



# Resolución Directoral

N° 90040 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

18 MAY 2018

Lima,

**VISTOS**, el informe N° 900049-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 14 de mayo de 2018; el informe N° 159-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 02 de mayo de 2018; y el expediente N° 90193-2018, mediante el cual se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo denominado '*Qumbias y risas...De la radio al teatro*', y;

## CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "*Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector*";

Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "*(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)*";

Que, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "*Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos*";

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;



Que, de conformidad con el cuerpo normativo antes citado, la evaluación para el procedimiento de Calificación debe tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, expediente N° 0042-2004-AI/TC;

Que, mediante el expediente N° 90193-2018, la Asociación Cultural de Producción y Difusión JUCARÉ, representada por el señor Julio César Torres Morales presenta una solicitud de calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo denominado '*Qumbias y risas...De la radio al teatro*';

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará el 1, 2 y 3 de junio de 2018 en el Teatro Plaza Norte, sito en Alfredo Mendiola N°1400, local LI 209, Galería Sur – 2do Nivel distrito de Independencia y contará con un aforo de 571 localidades por función;

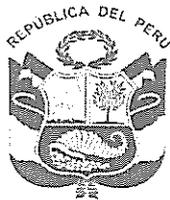
Que, asimismo, se señala que el espectáculo se trata de un espectáculo a cargo del comediante peruano Edwin Sierra. "*Qumbias y risas...De la radio al teatro*' es un espectáculo teatral basado en monólogos que el artista presenta con motivo de celebrar su octavo aniversario de su exitoso programa radial Q FM que se transmite de 7 a 10 a.m, y se caracteriza por hacer de la sátira un recurso con el cual aborda y trata las noticias nacionales e internacionales, utilizando además diversos personajes de nuestro ámbito sociocultural a través de los cuales realiza parodias cargadas de humor para alegrar al radioescucha, idea que ahora traslada al teatro";

Que, el espectáculo aporta al desarrollo cultural, pues se trata de: "*la presentación del comediante popular Edwin Sierra, que hace un espectáculo de humor combinado con música y danzas del Perú, creando una plataforma que permite entretener de una manera lúdica y promover nuestras costumbres, folclore y humor nacional.*";

Que, con relación al acceso al espectáculo, en la solicitud se precisa el valor de las entradas de S/. 38.00 (treinta y ocho y 00/100 Soles) como entrada general; monto que se encuentra en el marco de lo establecido en la Directiva N°001-2015-VMPCIC/MC;

Que, en base a ello, mediante informe N° 159-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo de teatro denominado "*Qumbias y risas...De la radio al teatro*", cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y en la Directiva N°001-2015-VMPCIC/MC, por lo que se recomienda calificarlo como espectáculo público cultural no deportivo;





# Resolución Directoral

N° 9 0040 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 900049-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otórguese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo denominado 'Qumbias y risas...De la radio al teatro', se desarrollará el 1, 2 y 3 de junio de 2018 en el Teatro Plaza Norte, sito en Alfredo Mendiola N°1400, local LI 209, Galería Sur – 2do Nivel distrito de Independencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, y por una vigencia de seis (6) meses, contados desde la fecha del espectáculo.

**Artículo 2°.-** Dispóngase que, en caso se modifiquen durante la vigencia de la presente Resolución las fechas o el lugar de realización del espectáculo de teatro denominado 'Qumbias y risas...De la radio al teatro', o se amplíe el número de funciones, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, dentro del plazo de seis (6) meses desde notificada la presente Resolución, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura y, de ser el caso, la emisión de una nueva Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Notifíquese la presente Resolución al señor Julio César Torres Morales, para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



#### **Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

-----  
Santiago Maurici Alfaro Rotondo  
Director General